

COFER SEGURIDAD, S.L.

N/Refª : S.G.T./Sº Contratación y P./GCM/fjlb
S/Refª: admin@coferseguridad.com
Asunto: Requerimiento subsanación Sobre 1

CALLE CAPITULACIONES 9-3
29620 TORREMOLINOS (MALAGA)

Expediente: CCUL-19-2022/CONTR-2022-0000057872 “SERVICIOS INTEGRADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CONTRA-INTRUSIÓN, CON GESTIÓN DE ALARMAS, EN LOS EDIFICIOS SEDES DE LOS SSCC DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO”.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones del expediente de referencia, se procede a la apertura del Sobre nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y a la calificación de su contenido, apreciando la mesa la incidencia que, considerándola subsanable, se relaciona a continuación. A estos efectos, al tiempo que se le pone en conocimiento esta circunstancia, conforme al punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en lo sucesivo) se concede el plazo de tres días naturales (hasta el 18 de junio próximo inclusive) para que esa entidad pueda subsanar las omisiones o defectos subsanables que se detallan seguidamente y que se han apreciado en la documentación presentada.

- En el punto 9.2.1.i) PCAP se establece que para incorporar en el sobre electrónico n.º 1, las personas licitadoras en el supuesto de que tengan previsto subcontratar, según lo señalado en el Anexo I PCAP, ha de indicarse la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, presentando una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

Dado los términos citados, y al haberse consignado en el DEUC la opción de subcontratar, al no haberse presentado la declaración indicada en el párrafo anterior debidamente cumplimentada, la mesa considera que debe subsanarse tal omisión.

La documentación requerida deberá ser presentada exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con la advertencia de que, de no hacerlo así, quedará excluida de la licitación.

Todo lo anterior se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Francisco Javier López Bernal



FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		15/06/2022 13:51:09	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwbri2m3UtTjddU5N1KJKQh0162	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	